



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 434/2012
á, 20 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de "Secretaría General OF. N° 2295/2012 de 10 de Diciembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 27 de Noviembre de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE OBRAS PÚBLICAS N° 66/2012: "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION AVENIDA ALEMANIA ENTRE 7mo. y 8vo. ANILLO"

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, CUCE 12-1701-00-350220-1-1, referente al "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION AVENIDA ALEMANIA ENTRE 7mo. y 8vo. ANILLO", siendo la Oficialía Mayor de Obras Publicas y la Dirección de Infraestructura Vial.

Que, como resultado del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, el RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACION (RPA), mediante RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN ANPE N° 113/2012, de 28 de Noviembre de 2012, de conformidad con el Art. 34, parágrafo III inc. f) del Decreto Supremo No. 0181 del 28/06/2009 ADJUDICA la Contratación GAMSC-ANPE-2P-C No-CO 0010 2012 "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION AVENIDA ALEMANIA ENTRE 7mo. y 8vo. ANILLO", Primera Convocatoria, con CUCE 12-1701-00-350220-1-1, al proponente Empresa Consultora CONSERGEN, legalmente representada por el Señor Franklin Lijeron Toledo.- Artículo 2°.- El monto de adjudicación es de Bs. 155.200,00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), Artículo 3°.- El plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios computables a partir de la recepción de la Orden de Proceder.

Que, como producto del proceso de contratacion y adjudicacion referida anteriormente se ha redactado el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE OBRAS PÚBLICA N° 66/2012 "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION AVENIDA ALEMANIA ENTRE 7mo. y 8vo. ANILLO", el mismo que deberán suscribir el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra representado por el Señor Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra- Ing. Percy Fernández Añez, con C.I. No. 315071 L.P., en merito al Acta de Juramento y Posesión en el cargo de fecha 30 de Mayo de 2010 y el Oficial Mayor de Obras Publicas a.i, Ing. Freddy Arauco Forero, con C.I. No. 1708430 Beni, en merito a la Resolución Ejecutiva No. 231/2012 y por la otra parte la Empresa Consultora "CONSERGEN", representada legalmente por el señor Franklin Lijeron Toledo, indica además el contrato, que el plazo de ejecución es de 60 días calendario y comprenderá desde el inicio de la obra hasta un periodo de 30 días concluida la misma, el monto total propuesto y aceptado por las partes es de Bs. 155.200,00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos 00/100 Bolivianos), procederá el pago según avance financiero mensual de la construcción, previamente aprobado por las partes, previa presentación de la factura por el monto del pago a favor de la Institución.

Que, la Empresa Consultora Adjudicada "CONSERGEN", para la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION AVENIDA ALEMANIA ENTRE 7mo. y 8vo. ANILLO", representada legalmente por el Señor Franklin Lijeron



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Toledo, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el DBC y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas.

Que, el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 66/2012, puesto en consideración del H. Concejo Municipal, se enmarca en el Modelo insertado en el Documento Base de Contratación de manera previa a la Publicación en el SICOES.

Que, el presente proceso de Contratación, ha cumplido con todos los requisitos y procedimiento establecidos en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS), aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d), Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialía Mayor de Obras Públicas N° 66/2012, para la "SUPERVISION TECNICA EXTERNA PARA LA PAVIMENTACION AVENIDA ALEMANIA ENTRE 7mo. y 8vo. ANILLO", adjudicado a la Empresa Consultora "CONSERGEN", representada legalmente por el señor Franklin Lijeron Toledo, por el monto total de Bs. 155.200,00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos 00/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de 60 días calendarios computable a partir de la emisión de la orden de proceder,

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley SAFCO N° 1178.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.